

EL BANCO CENTRAL Y SUS EMISIONES DE PAPEL MONEDA

EL BANCO CENTRAL Y SUS EMISIONES DE PAPEL MONEDA

LICDA. SINTHIA MACHADO DE SOSA

BREVE HISTORIA DEL BILLETE DEL BANCO

En el siglo XIII, Marco Polo dejó constancia en sus relatos de que en China se empleaban como dinero trozos de papel impresos y sellados. Investigaciones posteriores demostraron que sus relatos eran verídicos y que en China se venían empleando billetes desde el siglo VII de nuestra era. En China nacieron, pues, los primeros billetes.

Los primeros billetes de cuyo uso se tiene noticia en el mundo occidental fueron billetes obsidionales o de necesidad¹, emitidos durante el reinado de los Reyes Católicos en 1483, ante la escasez de moneda metálica producida por el asedio en que los mantenían los moros.

En el período 1641-1666, el Banco de Estocolmo emitió billetes, frente a una súbita devaluación de la moneda de cobre, pero fue en Inglaterra donde los billetes tuvieron mayor aceptación; donde los joyeros los entregaban contra depósitos en metales preciosos en sus bóvedas. Este proceso culminó con la creación del Banco de Inglaterra en 1694².

En los Estados Unidos, a mediados de 1775, se autorizó el uso de billetes. Hoy en día su notafilia³ es extensa y muy atractiva, compuesta por una

¹ Fueron emisiones para satisfacer necesidades específicas

² Amiana Octavio, Revista La Moneda, artículo: Monedas de papel y papel moneda, enero 1992, pags. 24-26

³ El arte de coleccionar papel moneda

gran variedad de diferentes piezas, tales como billetes al portador, certificados de oro o plata, billetes fraccionarios, etc.

Los países hispanoamericanos, tan pronto lograron su independencia, sintieron la necesidad de emitir billetes, como una forma de facilitar el intercambio, además de fortalecer y controlar las nacientes repúblicas. Muchos de estos países encargaron sus primeros billetes a los Estados Unidos, debido a su experiencia en estos asuntos; además de la experiencia inglesa. Y es así como la República Dominicana vio sus primeros billetes bien impresos en el año 1848, y en 1861, como provincia de España. En el año 1869 encarga sus billetes por primera vez a la Compañía American Bank Note.

Podemos observar cómo ha ido evolucionando en su aspecto físico y en el material en que son confeccionados los billetes, ya que originalmente eran impresos por un solo lado, con el mismo sistema de impresión y las firmas eran manuscritas. Luego van transformándose y se le integran otros sistemas que permiten imprimir ambos lados del billete, además de incorporarle una gran variedad de técnicas que posibilitan aumentar su seguridad y hacerlo más confiable al público.

Hemos visto que el coleccionismo de billetes se remonta a muchos años, pero es en la década de los cincuenta del siglo XX cuando aumenta el interés de los particulares, al considerarlos como obras de arte. Los criterios utilizados para coleccionar billetes son similares a los de las monedas, aunque la diversidad de viñetas utilizadas en los mismos ha posibilitado el enriquecimiento de colecciones en todo el mundo.

EL MODERNO BILLETE DE BANCO DOMINICANO

Día a día se perfeccionan los rasgos más importantes del billete y se incorporan nuevos tipos de papel y de elementos que le dan belleza y seguridad al mismo.

Los billetes se fabrican en un papel especial hecho de fibras de algodón, con tinta y un sistema de impresión especial, que le confiere al billete ciertas características que nos ayudan a verificar la pieza al llegar a nuestras manos. El material que se utiliza para fabricar dichos billetes es algodón de desecho, el que ya no se utiliza en textiles, cuando el algodón se ha deteriorado se pueden extraer fibras y utilizarse para fabricar este papel, que puede ser un producto de desecho de las textilerías, ésta constituye la materia prima para la fabricación de los mismos. Existen fabricas de billetes que utilizan las fibras de todo el mundo.

La moderna impresión de seguridad requiere cada vez más la concepción y aplicación oportuna de los adelantos tecnológicos, al compás de las necesidades cambiantes de nuestros tiempos. Actualmente, en un

solo billete se utilizan diferentes técnicas para su fabricación como es la impresión tipográfica, que los ingleses llaman impresión de letras prensadas, la impresión en intaglio, que es uno de los recursos más importantes de seguridad del billete manifestado por un alto relieve, que puede sentirse al tacto, y que dificulta la falsificación de la pieza, además contiene la litografía *offset* en seco, los fabricantes además utilizan lo que llaman impresión arcoiris, que le da al billete moderno mucho colorido.

Es importante resaltar que todo el grabado de un billete es hecho a mano, por lo que es una labor muy minuciosa y que toma mucho tiempo perfeccionarla a manos del grabador, cada línea del retrato que contiene el billete ha sido trabajado en líneas de acero, y cada una de esas rayitas o marcas que realiza este profesional serán plasmadas en los millones de billetes que circularán por todo el mundo, en el caso de nuestro país después que el grabador realiza su trabajo, esa prueba debe ser autorizada por las autoridades del Banco Central antes de hacer la tirada definitiva de los billetes.

También se le incorpora el hilo de seguridad, el que debido a su alta tecnología hace que venga a la superficie y se sumerja, por lo que se le llama aventanillado, además esta la marca de agua que se incorpora al papel en el proceso de fabricación del mismo.

También tenemos en nuestros billetes la banda iridiscente, que es ópticamente variable, dependiendo de la luz, y del movimiento del billete. Otra característica muy importante son las fibras de plástico a colores que están distribuidas de manera aleatoria en el cuerpo del billete, y que constituyen un importante elemento que ayuda a la seguridad del mismo.

Todo este sistema de seguridad, y otras particularidades que no hemos mencionado⁴ acorde con las técnicas más avanzadas del mundo podemos encontrarlo en cada uno de los billetes de nuestro país, por lo que hoy en día el billete dominicano va de la mano de la tecnología más avanzada en cuanto a los diferentes componentes que intervienen en los mismos y lo hacen cada día más confiable.

La República Dominicana, desde los inicios de la Independencia, ha utilizado grandes empresas para la confección de sus billetes; todas de reconocida trayectoria y de gran solvencia, tales como Thomas de la Rue, de Inglaterra, actualmente llamada De La Rue; American Bank Note y U.S. Bank Note de Estados Unidos; Giesecke & Devrient de Alemania; Orelli Fuss, de Suiza; Francois Charles Oberthur, de Francia, y otras empresas que cada día tratan de mejorar el producto, dando mayor seguridad a los países que confían en ellos.

⁴ Curso Fabricación y Falsificación de billetes de banco. De La Rue

Las últimas series de billetes, a saber las correspondientes a los años 2001 y 2002, han sido fabricadas por la Compañía De La Rue, de Inglaterra, quienes tienen como lema que su negocio es la seguridad, y que si no hay seguridad no hay negocio, y que éste es su razón de ser, según el Doctor Steve Macgregor, funcionario de la Compañía De La Rue.

LA AFICIÓN DE COLECCIONAR

Según vamos conociendo las monedas y billetes de cualquier país nos damos cuenta que todas estas piezas tienen una historia que contar, y que cada una de ellas ocupa un lugar importante en el mundo numismático desde hace miles de años. Cada moneda y billete que estudiamos y manoseamos es resultado de importantes experimentos hechos años tras años. Los responsables de su acuñación o fabricación decidieron su valor preciso, su conveniente tamaño, la estética de su presentación, y otros aspectos que han convertido cada pieza en un objeto más interesante a nuestros ojos.

El examen de cada una de ellas inspira en nosotros la afición a coleccionar tanto las monedas como los billetes. Conocer bien las piezas es una ocupación útil, educativa y apasionante para cada uno de nosotros.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL ORIGEN DE LA BANCA DOMINICANA

En 1869, durante el gobierno del presidente Buenaventura Báez es cuando se establece el primer banco dominicano: el Banco Nacional de Santo Domingo, mediante una concesión otorgada a una firma de la ciudad de New York, con la finalidad de formar un banco de emisión, descuento, cambio, depósito y otras operaciones financieras. Pero debido a la precaria situación económica de la época y a la falta de tradición de empresas de esta naturaleza, hubo que cerrar dicho banco, que apenas tenía unos meses de operaciones precarias.

La idea de formar un banco nacional, estuvo presente en el ánimo de la constituyente desde el nacimiento de la república en 1844. En 1872, el gobierno de Báez otorgó otra concesión para establecer un banco con capacidad de emitir, pero esta institución emisora no llegó a instalarse al ocurrir el derrocamiento de Báez, siendo rescindida la autorización, mediante decreto, por el gobierno que le sucedió.

En 1874, el presidente Ignacio María González extendió una concesión para que la firma American Dominican Company abriera un banco de emisión y descuento con capacidad para emitir billetes de banco, pero esta disposición presidencial fue anulada posteriormente, sin que llegara a concretarse la apertura de dicho banco.

En julio de 1875, la Cámara Legislativa otorgó derecho a operar un banco de descuento, cambio y depósito en la capital de la república, el cual operaría con la designación de Banco Nacional de Santo Domingo, estipulándose que el Estado Dominicano figuraría como accionista. Es la primera iniciativa para la incursión más o menos directa del Estado en el ramo bancario.⁵

Al iniciarse el gobierno encabezado por Ulises Francisco Espaillat, se organizó la Junta de Crédito Público, que tendría funciones de banco de depósito y emisión, con capacidad para poner en circulación billetes de banco. Dicha Junta fue anulada por el gobierno de Buenaventura Báez al ocupar la presidencia por última vez.

En 1880, durante el gobierno de Monseñor Fernando Arturo de Meriño, se hicieron ingentes esfuerzos para llevar a cabo el proyecto de dotar a la República Dominicana de una institución bancaria con capacidad para emitir papel moneda.

Al ascender al poder Ulises Heureaux, éste prosiguió con la idea de contactar inversionistas extranjeros para que invirtieran en el negocio bancario. Entre 1885 y 1887 se mantuvo operando el Banco Comercial, fundado por un banquero francés asociado con inversionistas criollos. Este es considerado como el primer banco privado que funcionó en el país.⁶ A causa de su cierre el presidente Heureaux se dedicó a buscar inversionistas extranjeros que invirtieran en un banco emisor en el país. Esos posibles inversionistas significaban una gran esperanza para su gobierno.

Es muy conocido de todos el endeudamiento a que llevó el país durante su mandato el Presidente Ulises Heureaux. Los recursos prontamente se evaporaban; además, la gran cantidad de billetes emitidos sin respaldo monetario, conocidos por el pueblo como las "Papeletas de Lilís", provocó una situación que se tornó caótica a partir de 1896, y fue poco a poco arruinando la ya maltrecha economía. A la muerte del tirano, el país quedó endeudado con una elevada suma de dinero, todo lo cual conllevó a la pérdida de nuestra unidad monetaria, que fue sustituida por el dólar norteamericano. La entrega de las aduanas al control norteamericano culminó con la intervención militar norteamericana entre 1916 y 1924.

Durante el período comprendido entre la proclamación de la Independencia Nacional hasta la muerte del Presidente Ulises Heureaux (1844-1899), el país se vio envuelto en un desorden económico, financiero y político, con una total ausencia de sistema en las finanzas, lo que condujo a la República a la condición de Estado deudor y desacreditado. La República estaba sumida en la bancarrota.

⁵ Medina, Abraham: *Cincuenta años de Historia Bancaria, Banco de Reservas*, editora B.R. 1991. pag. 23-60

⁶ Medina, Abraham: *Cincuenta años de Historia Bancaria, Banco de Reservas*, editora B.R. 1991. pag. 23-60

En el año 1937 se inició una reforma monetaria, al crear por ley la moneda metálica nacional, y adoptar el país su patrón monetario, además de restaurar la soberanía nacional. Se había dado apertura a un sistema nacional de crédito, con la creación del Banco de Reservas de la República Dominicana, en el año 1941, como depositario de las rentas fiscales, y siguió fortaleciéndose con el establecimiento del Banco Agrícola e Hipotecario en 1945.

Diez años después de creada la nueva moneda metálica, fue reformado el sistema monetario y bancario. Se complementa dicho sistema monetario con la promulgación de la Ley Orgánica del Banco Central, y la Ley Monetaria, entre otras disposiciones. A partir de esta reforma, se crea, en 1947, el Banco Central de la República Dominicana como entidad emisora del Estado y reguladora del crédito bancario, dejando consagrada nuestra soberanía monetaria y financiera.⁷

AUTORIDADES MONETARIAS Y FINANCIERAS QUE HAN DIRIGIDO LAS EMISIONES MONETARIAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Al hacer un recuento sobre los prestantes ciudadanos dominicanos que han dirigido el Banco Central de la República Dominicana, queremos destacar los nombres de personas que han hecho valiosos aportes para hacer que la institución que dirigieron tuviese un prestigio en constante crecimiento, para orgullo de todo el pueblo dominicano. Nos referimos a los señores Gobernadores que a través de más de media centuria han sabido cultivar y mantener la eficiencia del personal, que constituye hoy por hoy una muestra importante de lo que debe ser el servidor público en una institución de servicio.

En este pequeño ensayo también queremos destacar los nombres de las personalidades que dirigieron, primero como Secretarios de Estado del Tesoro y Crédito Público y luego como Secretarios de Estado de Finanzas, la responsabilidad, junto con el Gobernador del Banco Central, de estampar su firma en los títulos al portador, a la vista y sin interés, que son los billetes de banco y que constituyen la base del dinamismo económico de nuestro país.

⁷ Perfil del Banco Central, 50 Años de Historia, Imprenta del Banco Central, 1997.

RELACIÓN DE GOBERNADORES DEL BANCO
CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,
DESDE SU CREACIÓN.

Jesús María Troncoso, Decreto # 4652, Gaceta Oficial # 6702,
del 22 de octubre de 1947.

Wenceslao Troncoso, Decreto # 7359, Gaceta Oficial # 7285,
del 16 de mayo de 1951.

Manuel E. Ruiz Tejada, Decreto # 8593, Gaceta Oficial # 7481,
del 18 de octubre de 1952.

José Ernesto García Aybar, Decreto # 8849, Gaceta Oficial # 7531,
del 4 de marzo de 1953.

Salvador Ortiz, Decreto # 9484, Gaceta Oficial # 7629,
del 25 de noviembre de 1953.

José Joaquín Gómez, Decreto # 415, Gaceta Oficial # 7775,
del 4 de diciembre de 1954.

Milton Messina. Decreto #1393, Gaceta Oficial # del 1382 al 2371,
del 14 de enero de 1956.

Arturo Despradel. Decreto # 2537, Gaceta Oficial # 8100,
del 13 de marzo de 1957.

Juan A. Morales, Decreto #4088, Gaceta Oficial # 8284,
del 13 de septiembre de 1958

Juan A. Morales, Decreto # 5060, Gaceta Oficial # 8402,
del 16 de septiembre de 1959.

Miltón Messina, Decreto # 5066, Gaceta Oficial #8406,
del 28 de septiembre de 1959.

Virgilio Álvarez. Decreto 5103, Gaceta Oficial # 8404,
del 23 de septiembre de 1959.

Luis Julián Pérez, Decreto # 5173, Gaceta Oficial # 8413,
del 21 de octubre de 1959.

Virgilio Álvarez Sánchez, Decreto # 5200, Gaceta Oficial #8414,
del 24 de octubre de 1959.

Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, Decreto # 5409, Gaceta Oficial # 8438, del 1 de enero de 1960.

Salvador Ortiz, Decreto # 5867, Gaceta Oficial # 8492, del 23 de julio de 1960.

Manuel V. Ramos. Decreto # 6304, Gaceta Oficial # 8540, del 16 de enero de 1961.

Silvestre Alba de Moya. Decreto # 7345, Gaceta Oficial # 8625, del 13 de diciembre de 1961.

A. Amado Hernández M.. Decreto # 7485, Gaceta Oficial # 8635, del 9 de enero de 1962.

José Joaquín Gómez, Decreto # 7769, Gaceta Oficial # 8737, del 9 de febrero de 1962.

Diógenes Fernández, Decreto # 5, Gaceta Oficial # 8743, del 7 de marzo de 1963.

Fernando Periche Vidal. Decreto # 2012, Gaceta Oficial # 9407, del 25 de agosto de 1976.

Eduardo Fernández Pichardo. Decreto # 6, Gaceta Oficial 9480, del 26 de agosto de 1978.

Carlos Despradel. Decreto # 1785, Gaceta Oficial # 9532, del 31 de mayo de 1980.

Bernardo Vega. Decreto # 7, Gaceta Oficial # 9595, del 31 de agosto de 1982.

José Santos Taveras. Decreto # 1991, Gaceta Oficial # 9637, del 16 de mayo de 1984.

Hugo Guilliani Cury. Decreto # 2474, Gaceta Oficial # 9649, del 16 de noviembre de 1984.

Luis Julián Pérez. Decreto # 781-86-4, Gaceta Oficial # 9633, del 31 de agosto de 1986.

Roberto Saladín. Decreto # 546-87, Gaceta Oficial # 9722, del 15 de noviembre de 1987.

Guillermo Caram. Decreto # 365-89, Gaceta Oficial # 9768, del 30 de septiembre de 1989.

Luis Toral Córdova. Decreto # 217-90, Gaceta Oficial # 9786, del 30 de junio de 1990.

Mario Read Vittini. Decreto # 217-93, Gaceta Oficial # 9865, del 31 de agosto de 1993.

Héctor Valdez Albizu. Decreto # 233-94, Gaceta Oficial # 9891, del 31 de agosto de 1994.

Héctor Valdéz Albizu. Decreto # 361-96, Gaceta Oficial # 9933, del 31 de agosto de 1996.

Francisco M. Guerrero Prats-R. Decreto # 438-00, Gaceta Oficial # 10057, del 16 de agosto de 2000.

SECRETARIOS DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PÚBLICO, Y SECCRETARIOS DE ESTADO DE FINANZAS, DESDE EL 1947

Víctor Garrido, Decreto # 5756, Gaceta Oficial # 6925, del 16 de abril de 1949

José A Castellanos. Decreto # 6130, Gaceta Oficial # 7028, del 19 de noviembre de 1949.

Generoso Núñez. Decreto # 6554. Gaceta Oficial #7126, del 27 de mayo de 1950.

S. Salvador Ortiz. Decreto # 7948, Gaceta Oficial # 7372, del 9 de enero de 1952.

Julio E. de la Rocha Báez. Decreto # 9379, Gaceta Oficial # 7618, del 24 de octubre de 1953.

Virgilio Álvarez Sánchez. Decreto # 357, Gaceta Oficial # 7772, del 24, del 24 de noviembre de 1954.

Virgilio Álvarez Sánchez. Decreto # 1820, Gaceta Oficial del 1382 al 2371, del 28 de noviembre de 1958.

José A. Turull Ricart. Decreto # 4202, Gaceta Oficial # 8296, del 22 de octubre de 1958.

José A. Turull Ricart. Decreto # 4661, Gaceta Oficial # 8341,
del 14 de marzo de 1959.

Virgilio Álvarez Sánchez. Decreto # 4469, Gaceta Oficial # 8323,
del 10 de enero de 1959.

J. Furcy Pichardo. Decreto # 5225, Gaceta Oficial # 8418,
del 4 de noviembre de 1959.

José A Quezada T. Decreto # 6650, Gaceta Oficial # 8572,
del 6 de mayo de 1961.

Pedro Justo Carrión, Decreto # 6861, Gaceta Oficial #8585,
del 8 de julio de 1961.

José Manuel Machado. Decreto # 7208, Gaceta Oficial # 8625 (bis),
del 13 de diciembre de 1961.

Cristóbal Gómez Yangüela. Decreto # 7533, Gaceta Oficial # 8641,
del 28 de febrero de 1962.

Manuel E. Tavárez. Decreto # 7604, Gaceta Oficial # 8641 (bis),
del 28 de febrero de 1962.

Ramón Cáceres Troncoso, 1962-63

Jacobo Majluta. Decreto # 193, Gaceta Oficial # 8761,
del 15 de mayo de 1963.

Pedro Manuel Casals Victoria. Decreto # 2, Gaceta Oficial # 8791,
del 30 de septiembre de 1963.

José Andrés Aybar Castellanos. Decreto # 814, Gaceta Oficial # 8853,
del 22 de abril de 1964.

Fidel Méndez Núñez, Decreto # 5, Gaceta Oficial # 8945,
del 9 de septiembre de 1965.

Antonio Martínez Francisco, Decreto # 1, Gaceta Oficial # 8995,
del 6 de julio de 1966.

Pedro A. Villalón, 1965

Enrique Tarazona, 1965-66

Rafael Tobías Genao, Decreto # 4821, Gaceta Oficial # 9180,
del 25 de marzo de 1970.

Arturo Muñiz Marte. Decreto # 1, Gaceta Oficial # 9197,
del 24 de agosto de 1970.

Juan Casanova Garrido, Decreto # 2937, Gaceta Oficial # 9290,
del 24 de enero de 1973.

Fernando Álvarez Bogart, 1975-76

Carlos Seliman B. Decreto # 3447, Gaceta Oficial # 9302,
del 24 de mayo de 1973.

José Cimadevilla Valdez, Decreto # 1890, Gaceta Oficial # 9404,
del 17 de julio de 1976.

Diógenes Fernández. Decreto # 2012, Gaceta Oficial # 9407,
del 25 de agosto de 1976.

Víctor Gómez Bergés. Decreto # 2602, Gaceta Oficial # 9429,
del 9 de abril de 1977.

Reynaldo Antonio Bisonó. Decreto # 3161, Gaceta Oficial # 9456,
del 21 de diciembre de 1977.

Manuel José Cabral. Decreto # 2, Gaceta Oficial # 9480,
del 26 de agosto de 1978.

Bolívar Báez Ortiz. Decreto # 712, Gaceta Oficial # 9498,
del 31 de marzo de 1979.

Ramón Martínez Aponte. Decreto # 3166, Gaceta Oficial # 9576,
del 30 de abril de 1982.

José Rafael Abinader. Decreto # 2, Gaceta Oficial # 9595,
del 31 de agosto de 1982.

José Santos Taveras. Decreto # 1813, Gaceta Oficial # 9632,
del 29 de febrero de 1984.

Hugo Guiliani Cury. Decreto # 1991, Gaceta Oficial # 9637,
del 16 de mayo de 1984.

Manuel Cocco Guerrero. Decreto # 2474, Gaceta Oficial # 9649,
del 16 de noviembre de 1984.

Roberto Saladín. Decreto # 779-86-2, Gaceta Oficial # 9693,
del 31 de agosto de 1986.